

que se le dio a doña Elena Iglío 42,44 puntos, resultando la primera seleccionada y la adjudicataria de la plaza; resolución que se confirma en su integridad por ser adecuada a Derecho.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE DEFENSA

18817 ORDEN 423/38840/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, de fecha 30 de abril de 1997, dictada en el recurso número 1.378/1994, interpuesto por don Raimundo Lafuente Ruiz.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, en el recurso número 1.378/1994, interpuesto por don Raimundo Lafuente Ruiz, sobre indemnización por residencia fuera de la península.

Madrid, 31 de julio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General, Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

18818 ORDEN 423/38841/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, de fecha 6 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 1.279/1994, interpuesto por don José Antonio Blanco Vázquez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, en el recurso número 1.279/1994, interpuesto por don José Antonio Blanco Vázquez, sobre curso de piloto de helicópteros.

Madrid, 31 de julio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. General Director de Enseñanza. Cuartel General del Ejército.

18819 ORDEN 423/38842/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), Barcelona, de fecha 27 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 2.009/1994, interpuesto por don Juan José Martínez Rubio.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla,

en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), Barcelona, en el recurso número 2.009/1994, interpuesto por don Juan José Martínez Rubio, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 31 de julio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

18820 ORDEN 423/38843/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, de fecha 28 de enero de 1997, dictada en el recurso número 1.210/1995, interpuesto por don Alfredo Andrés Romanos Crespo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, en el recurso número 1.210/1995, interpuesto por don Alfredo Andrés Romanos Crespo, sobre exclusión de turnos de guardias de armas.

Madrid, 31 de julio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección General de Personal. Cuartel General del Ejército.

18821 ORDEN 423/38844/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, de fecha 28 de enero de 1997, dictada en el recurso número 1.208/1995, interpuesto por don Óscar Sevil Orille.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, en el recurso número 1.208/1995, interpuesto por don Óscar Sevil Orille, sobre exclusión de los turnos de guardias de armas.

Madrid, 31 de julio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

18822 ORDEN 423/38845/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 15 de julio de 1995, dictada en el recurso número 2.213/1993, interpuesto por don Francisco Montoya Serrano.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla,